



DIA	MES	AÑO
30	06	2021

NO. DE CONTROL:	4556
NO. DE OFICIO:	0816/DGVCO/DAOC/2021
FECHA DE OFICIO:	23-06-2021
FECHA DE INGRESO:	28-06-2021

CATEGORÍA:	Dependencias de Jalisco
SUBCATEGORÍA:	CONTRALORÍA DEL ESTADO
TIPO DE OFICIO:	Solicitud
PROCEDENCIA:	Mensajería
PRIORIDAD:	Media
ORIGEN:	Externo
TURNAR A:	Órgano Interno de Control

ASUNTO: INFORMA QUE EL PRÓXIMO 19 DE JULIO A LAS 10:00 HRS SE TIENE PROGRAMADO EL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA MENCIONADA A PARTIR DEL 19 DE JULIO AL 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SOLICITANDO EN UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES DOCUMENTACIÓN MENCIONADA

CONTENIDO: TONAYA, JAL.
 DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2021, SE TIENE PROGRAMADO EL LEVANTAMIENTO DE ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA AUD/DIR/JAL/AAL EMERGENTE-CEA-TONAYA/2021; DEL 19 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SOLICITANDO EN UN TERMINO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ANEXO.

INFORMADOS: Dirección General |

OBSERVACIONES:



Comisión Estatal del Agua Jalisco

29 JUN. 2021

Susana 12:53 Original

RECIBIDO

Órgano Interno de Control *sla*

[Handwritten signature]



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



1542/2021
001542



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0816/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

04555

Guadalajara, Jalisco; 23 de junio de 2021.

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka
Director General del Organismo Público
Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado
Comisión Estatal del Agua Jalisco (CEA Jalisco)
Av. Francia No. 1726, Colonia Moderna
Guadalajara, Jalisco
C.P. 44190
Presente.

Asunto: Orden del acto de fiscalización.

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización 2021 y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Contraloría Estatal que tienen como objeto verificar y promover el cumplimiento de sus programas sustantivos, de acuerdo a la normatividad aplicable y fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Organismo a su cargo, la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/AAL EMERGENTE-CEA-TONAYA/2021, del 19 de julio al 03 de diciembre del año en curso**, a fin de verificar si la utilización de los recursos federales del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (**PROAGUA**), Apartado Agua Limpia Emergente (**AAL**), ejercicio presupuestal **2020**, durante todo el período de su aplicación se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 311, fracción I, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico que, se ha designado al siguiente personal para la práctica de la auditoría, que puede actuar de forma individual o conjunta, como Encargados de la Coordinación del acto de fiscalización al **Ingeniero José Manuel Hernández Cuevas, Coordinador de obra y al Licenciado en Economía Gabriel Estévez Chávez, Auditor**, así como a la **Arquitecta Regina Guadalupe González Alarcón, Coordinadora e Ingenieros José Antonio Diosdado Martínez, Víctor Manuel García Zepeda y Suriel Menchaca Carmona y la Licenciada en Contaduría Pública Andrea Guadalupe Barba Aguilar, Auditores**, todos ellos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; también a los **Arquitectos Yamir Israel Prieto López y Christian Omar Altamirano Macías, Ingenieros Jaime Plascencia Ramírez, Eduardo Cervantes Fuentes, José de Jesús Arana González, Juan Pablo Lozano Gómez, Carlos Fernando González Villanueva, Karina Márquez Guzmán y Eliezer Jamín Ibáñez Meza, Licenciados en Contaduría Pública Johny Efrén Saucedo Rodríguez, Adriana Estefanía Romero Padilla, Laura Alicia Cruz Diez Marina y Daisy Mayreth Vera Neri, Licenciado en Administración de Empresas José Eduardo Limón Covarrubias, Licenciado en Informática Administrativa Reginaldo López Arellano y Licenciada en Negocios Internacionales Claudia Elizabeth Hernández Ramírez**, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 JUN 2021

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta # 1252, Col. Americana
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3668 1633, 33 1543 7970

Página 1 de 2



NÚMERO: 0816/DGVCO/DAOC/2021
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

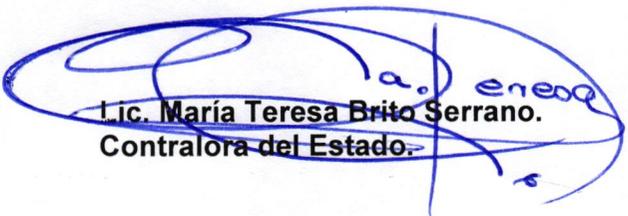
servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento antes referido.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración para que, a partir de la apertura de la auditoría, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del Organismo a su cargo y pongan a su disposición los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al presente documento, dentro de un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta Orden del acto de fiscalización así como información y datos adicionales que soliciten para la ejecución de la auditoría, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a su artículo 3, en concordancia con los artículos 8, fracción III, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 47 y 48, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Asimismo, comunico a usted que se ha programado levantar el Acta de Inicio de la Auditoría antes mencionada el próximo **19 de julio del año en curso, a las 10:00 horas**, en las instalaciones que ocupa el Organismo a su cargo; para ello es necesaria su presencia o en su caso, se designe a la persona que fungirá como enlace de la auditoría que nos ocupa, la cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente, con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración entre el personal del área de auditoría y las áreas administrativas auditadas.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

LEBN/JEBC/JMHC/lcl

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

23 JUN 2021

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES